

de mandar como facultativo y justicia actual en toda la jurisdiccion y los tres pueblos de mi cargo, Soyatlan, Atengo y esta de Tenamaztlan, en cuya virtud atiendo al cumplimiento de mis obligaciones, pertenece estar asistentes los dos pueblos á esta como cabecera presente, el alcade *Gabriel Alonzo*, regidor, *Diego Felipe*. Mayordomo rey, *Juan de los Santos*, y comun de principales por el alcalde de mancomun, *Diego Jimenez*.

Luego en el mismo dia me dio parecer el alcalde y todo el comun de principales que diera forma, de donde se conseguía la contidad de quinientos pesos y pico, que se les debia á los oficiales y maestros que abian trabajado nuestra iglesia que se les debe bien debidos y se les ha de pagar bien y con una buena.....porque es trabajo personal: como tambien se volvió el dinero de donde se pidió prestado que ya los plazos cumplidos precisamente para satisfacer varias deudas causadas para mantencion de dichos oficiales, y así debo tratar de cada cosa por su orden para que mejor se entienda y que nadie ignore en tiempo que las ocasiones ofrezca y que se sepa en qué fueron consumidos los gastos tan crecidos de dinero, por que es cosa de importancia, debo poner todo por razon.

Diego en primer que José Luciano, el maestro albañil que trabajó desde hora tres años casi abrió los cimientos, que se le dió catorce pesos para que pagara en su tierra en el pueblo de Cocula, y que se le debe tambien veinte pesos y se va á dar forma para que se le pague.

José Luis Salgado ya se le pagó todo lo mas, solo se le deben treinta pesos cabales por haber acabado nuestra iglesia con mucha felicidad. Al maestro Juan Angel, del pueblo de Zapotlan, siete pesos, mas ya se le dió todo lo mas por haber labrado la viguería. Al maestro campanero Felipe Banegas, del pueblo de Sayula, se le debe treinta y siete pesos, mas ya se le dió siete pesos por una campana grande y otra chica y queda obligado á venir el año siguiente á desbaratar las dos quebradas para hacer una campana mayor. Al maestro carpintero José Cristobal Guajaca de la ciudad de Guadalajara, por un corateral que va á hacer en el prebisterio de esta iglesia que lo hace en trescientos pesos, pide por delante cien pesos y los doy por empeños del padre fray Luis Maldonado, cura de Tecolotlan él mismo los fia y este comun se obliga á dar los mantenimientos para dicho maestro y oficiales que ha de traer para dicha obra, y tambien las maderas que el maestro fuere pidiendo, y para go-



bierno de este comun y satisfaccion mia y puntualmente se determinó que se pusiera en venta todos los bienes habidos y por haber de todos los hijos, sin aquellos que no tienen bienes y se obligan á pagar con su trabajo personal á caminar á las haciendas por mandamiento, y así llegó á lo sumo á formarse la cantidad de ciento cincuenta y tres pesos, nos falta cincuenta y cuatro pesos para acabar de pagar los débitos causados, y por el cuidado grave actual determina esta República que se empeñen ó que se vendan sitios y lugares de tierras, redondeos de este pueblo, y para esto habló en voz alta el principal Jacobo Beltran, y dijo, que en dias pasados se ofertaron los señores del pueblo de Atengo, como es el regidor y demás principales, conque se determinó en el mismo dia que para el dia domingo se habia de requerir á dichos señores para comunicarles el grandísimo cuidado en que nos hallamos, presente el alcalde y demas comun de principales y firmó el escribano de comunidad.—*Eusebio Martinez.*—  
Y yo como justicia mayor.—*Diego Jimenez.*

Tenamastlan, en siete dias de Febrero del año de 1516; en este dia se llamaron á los señores del pueblo de Atengo en solicitud del cuidado que nos urgía de por medio y comunicándoles en formalidad nuestros cuidados.

Viniendo por delante el alcalde Alejandro Hernandez, regidor Andrés Miguel, mayordomo rey Jacobo Martin y principales, les declaré verbalmente que sí habia el modo de prestarnos la cantidad de cincuenta pesos en reales.

Respondió el alcalde en qué conformidad era este préstamo: le dije que sobre prendas de subido valor; por entónces respondieron todos en comun: que no alcanzaba el valor de cincuenta pesos, que para la cantidad de cuarenta pesos que soportaba con ellos en lo pronto, respondió este comun de Tenamastlan que así quedaban muy agradecidos: que estaban prontos á volver el dinero en breve tiempo y para esto se les propuso en primer lugar, que tenia bienes la cofradía de Nuestra Sra. de la limpia Concepcion, se empeñaba ó se vendia para completarles su dinero al tiempo; que para eso se preparan ocho mulas de carga bien paradas al pié; diez caballos mansos y siete vacas chichiguas, que ha de salir todo de la cofradía de Nuestra Sra., pide favor el alcalde y regidor que le demos tregua de dos dias ínter va á su pueblo á poner cabildo y á dar y tomar parecer; que para el dia miércoles venia trayendo los cuarenta pesos y el comun de su pueblo, y para que conste ser verdad pongo por auto y razon.—*Diego Jimenez.*



Hoy 11 de Febrero de 1516 años, vino el señor alcalde y pueblo de Atengo á entregarme cuarenta pesos así como fué el trato celebrado, pero tambien repugnan y no quieren la tenencia de los muebles de la Virgen como ellos mismos declaran, y no quieren ni empeñados ni vendidos, ni por cualesquier efecto se acomodan à tenerlos, porque son prendas con pies que pueden perderse en un abrir y cerrar de ojos: efectivamente solicitan las tierras de la Virgen, que si queriamos así que ellos quedaban muy agradecidos y siempre en buena conformidad, pero tambien les dije que si se moria una vaca me contentaba con una becerra de año, si se moria un caballo lo mismo me avenia con un potrillo añejo, si se moria una mula como son cargueras de cuenta, en la misma forma me contentaba con un muletito; de año se regula, que vendidos los muebles ó mal vendidos; avaluados sobre mas de cincuenta y tantos pesos, que para el término de dos años se desempeñaràn dichos muebles y satisfaceràn dichas personas con sus cuarenta pesos, por entónces se volverán en nuestro poder, y si muerta una cabeza principal, me satisfago á menos precio así como arriba expreso.

Las tierras si: para diez años en la misma forma, que ajustado el término de diez años se

volverán los cuarenta pesos y á nos nuestras tierras, y para esto suplicó el comun de Atengo que me dé espera hasta el dia 6 de Marzo para ir á dar plena posesion y entregarles las tierras de Ntra. Sra. de la limpia Concepcion de Tenamastlan, para que lo puedan posiar dichos señores de Atengo, de pastos y aguas y astilleros, de montes hasta en donde yo señalare cuando convenga en dia citado, y concede esta república de Tenamastlan á que yo empeñe las tierras de la Virgen: así se solicitaron los mejores medios mas posibles por la buena union y tranquilidad paz que hay en esta junta de tres pueblos tan conformes, presidiendo yo sobre lo practicado.—*Diego Jimenez.*

Hoy 28 de Marzo del año de 1516, hasta en este dia, se acabaron de mudar los muchos muebles, aunque con alguna incomodidad, cercano á este pueblo como consta de una cerca de piedra, nueva fábrica de capilla colocada en ella la Imágen peregrina por la buena devocion que tiene este pueblo, así como les prometí á dichos señores de Atengo en mi juzgado de Tenamastlan y me personé en este dia con apercebimiento de darles posesion señalándoles los sitios y demas lugares de tierras que puedan posiar con libre albedrio sin que persona alguna les pueda con-



tradecir á dichas personas, y para este fin se llamó la república de Soyatlan para que dé constancia cuando convenga presente el comun de Tenamastlan, pronto á entregar sus tierras del pueblo de Atengo como parte interesada que dió su dinero, à percibir va dichos terrenos, para que conste.—*Diego Jimenez.*

En el nombre del nuestro Señor empeño las tierras de la Virgen sin venta ni precio de ningún remate; por que no permiten los autos de las reales provisiones pragmáticas reales de su magestad católica, como han actuado sus oficiales reales en los mas apreciables títulos de la conquista y como fielmente se ve en los mapas, no hay para que expresar con tanto extremo; pues debemos sujetarnos à las leyes de nuestros títulos y mapas.

Digo así, que desde el Derrumbadero que es á línea recta del Oriente, que es una serranía mucho fragosa de cuyo viento es en la cumbre, quedando el rancho de mucho abajo, de D. Juan José Moreno, de Tecolotlan, que desde el citado lugar Derrumbadero hasta las crucez en donde acaban de subir los caminos y arrastraderos de la sierra de los picachos que son las crucez, mando que se pongan unos montones de piedras, dejando las mojoneras principales que es-

tán en la mesa ya queriendo descolgar en los bajíos y montes de Quila, dejando las mojoneras principales como es el cerro Siguapite, barranca de Cobrero, los Cantaritos, el Salitre, el Ojo de Agua hasta sobre las peñas á la otra banda del rio: á un monton de piedras, colinda desde allí hasta el Salto y barranca de Laureles; el camino cruza en el arroyuelo que nace del cerro de Pinos, cai en los saltillos de laureles, pasa dicho camino en dicho arroyuelo acabado de subir está la crucezita en un monton de piedras, y la piedra guarácha queda de esta banda: colindando, pareciendo à leguas bulto al citado lugar Derrumbadero, colinda hasta los bajíos y montes de Quila, el cerro Siguapite, barranca de Cobrero, los Cantaritos, el Salitre. Todos estas citaciones y nombramientos son los que menciona claramente los títulos originales de la primera conquista, y por el tanto se advierte para que mejor y mas claro se entienda y para esta nueva posesion desde el citado Derrumbadero hasta las crucezitas. Linda hasta la frontera de unos peñascos que son remates de las serranías ó cuchillas montosas que bajan de las cumbres de Picachos, ya avecindado al asiento de la Joya, camino real, Paso de Ameca, desde allí se ha de considerar estando en dicho paso, ya se queda.



ron todos los terrenos atras de la serranía de Picachos que mencionan los títulos de la real conquista aun estando en el propio paso dos medios, cuartos de sitios del Ojo de Agua hasta las peñas, como mas bien dará testimonio Mateo Miguel, del rancho de Juanacatlan, como que ha visto los títulos y mercedes de todos los pueblos como tambien ha leído los mapas aunque pequeños de los pueblitos sujetos á esta por principal y cabecera de todos los pueblos: vuelto al paso comun real de Ameca, desde allí se apartan dos caminos uno viene para la Cofradía de Tenamastlan y otro se aparta, sigue encumbrando para los saltillos de Laureles, camino real de partidas, cuando el cerro ó cuchilla de pinos que acabado de subir el dicho camino, está un monton de piedras bien acomodadas à modo de horno; el monton de pedregal apunta al fondo paso de Ameca, abajo de dicho monton de piedras se apartan los caminos uno de arrastradero que baja al pueblo de Atengo y en esa derecera esta la mojonera de la antigüedad y el otro camino ó vereda de partidas se viene à los saltos de Laureles desde el monton de piedras á modo de horno; linda casi al pié del cerro ó cuchilla de pinos que á la derecera de este cerro queda medio cuarto de sitio enfrente del cerro intitulado: Chocatlepe, como está

expreso arriba; y desde los cuatro terremotos se acaba la cuchilla citada y se divisa el peñascal á modo de reses y adelante está la piedra guaracha en forma de lavadero, tendida; al bajío del arroyo que nace de la cuchilla, cae en los saltos de Laureles dicha piedra labrada, está en el mero camino real de Atengo, que tendida para el viento Norte, mojonera principal de Tenamastlan, queda marcada de los anteriores tiempos de la real conquista, cuya marca es del gran marqués de España, por su magestad que Dios guarde.

Desde esta dicha piedra hasta la otra banda del arroyo ó barranco de Laureles hace unos círculos de peñas y desde hay linda sobre la loma ó mesa hasta un cerrillo nombrado Cacalutasuchi cuyo ceboruco está tendido para el viento Oriente y hace campos de árboles para el Poniente; linda desde hay hasta los dos cerritos pelones junto al cerro Gavilan, montoso, aunque dicho cerro divide las tierras de Atengo y las del rancho de Juanacatlan, que es de D. Juan Castillo, español del pueblo de Autlan, que desde dichos cerritos pelones hasta la agua blanca dicho ojo de agua corre para Poniente, de cuya conducta, tomó la cañada de Juanacatlan y desde allí vuelvo á tomar lindes contra las lomas de



España á media loma: fija y segura ese lindero hasta llegar al reconocimiento de una cañada baja de la laguna hasta contra los mogotes, loma inútil y pedregosa para cultivar en siembras, agregado cortijo rancho de los Copales desde dicho ramblas de nopales hasta los corralitos, en donde mandé poner una cruz de palo en los citados lugares corralitos, por ser lugar pedregoso y todo compuesto, este es el lugar y apartamiento de caminos que son los tres caminos de Ameca, de Azalí y Atengo. No debia poner tal cruz, con solo la compostura de piedras y apartamientos de caminos, con ese solo nos bastaba, pero para el buen uso de la amistad pongo la dicha cruz para que se tenga entera noticia del susodicho lugar corralitos; desde aquí tomó centro ó el lindero por todo el dentro del arroyo hasta el rancho de los Durazos del difunto Matías Felipe de Tenamastlan; desde este citado lugar Durazos dá principio la cañada aunque montosa hasta llegar á sus últimas cumbres de la serranía y se llega hasta el Portezuelo, que es arriba de San Diego como dije al principio en esta última parte de este puesto; es la legítima derecera del lugar Derrumbadero.

Con lo que menciona el mapa y títulos y tambien el padre fray Manuel Sousa, de la hacienda

de la Saucedá con la justa consideracion de dicho padre dice: que con la abundancia de tierras y astilleros de montes á como expresan las citaciones de los lugares, es la suma de diez caballerías de tierras y sin diferencia alguna que no se hallan tierras realengas, porque no permiten las reales ordenanzas de su magestad á segun expresan las escrituras de reales provisiones..... se me dió, muchos se alegraron y todos los más se enojaron, y para que conste en todo tiempo pongo por auto y razon.—*Diego Jimenez.*

Otro sí: Declaro como católico cristiano y fiel, que durante diez años no por valor; ni estimacion de los cuarenta pesos; sino por obligacion para cumplir lo prometido la razon fundamental de esto; que dichos señoríos quedan en citados lugares y tierras de la Virgen, para asistir con sus personas al convento, dando servicio á los religiosos y con su trabajo personal al pueblo para mayordomos, fiscales, diputados ó alcaldes y demás oficios que se ofrecieren en dicho pueblo; así promete el alcalde Alejandro Hernandez y principales; Sebastian Antonio, Pascual Espiritu, Juan de los Reyes, Pedro de la Cruz alcalde de Zoyatlan; Nicolás Franco, principal, Domingo Seberino y Antonio Florencio, escribano de los comunes.—*Rosalio Ramos.*



Digo que la cruz que puse en los corralitos, no es mojonera sino señal para que dichos señores se puedan mandar y gobernar hasta hay: y tambien la piedra laja no la pongo por mojonera, sino queda hay clavada casi cercana al cerro de San Gaspar; dicha piedra laja mirando para el viento Sur en la misma derecera. Al Sur está la capilla aunque de jacal, cercada abajo, su enjarre de lodo, pero bien hecha, les sigue los dos toriles el grande y el chico, de madera buena, de un corral aunque de madera, pero fornido y bien aderesada; en la medianía de todo el terreno està el rodeo de madera, pero bien hecha; en la misma derecera en donde està el rodeo afuera del cercado para el viento Poniente; queda la pequeña piedra enterrada como á media vara más ó mēnos marcada y hecha por mano de José Luis Salgado, albañil: se hallará dicha piedra por estas escrituras y con estas figuras; en primer lugar digo que al principio de dichas figuras está una G. griega E. y S. cuya figura dice Jimenez; y más adelante està una A. unida con una E. cuya figura es de fierro de herrar, de la Virgen; mas adelante están figurados dos guaraches; mas para finalizar dichas figuras están tres letras una (T.) y una (L.) y una (a.) cuyas tres letras dicen Tenamastlan:

como lo certifica esta escritura con las cuatro figuras conjuntas en esta forma { G.<sup>es</sup> AE. OO.  
Tla.

Con estas figuras se hallará dicha piedra porsí de aquí á cuatro ó cinco años quitaren la cruz de los corralitos ó quitaren la piedra laja ó cayeren la capilla y demas casas, corral y toriles rodeo dicha piedra enterrada dará plena informacion y por testigo esta escritura y comun de principales de los dos pueblos de Soyatlan y Atengo que son personas de católica verdad, que á vista de todos, se enterró dicha piedra y tambien para que á los tiempos no resulten realengas dichas tierras y por estas escrituras serán defendidas como encarga su magestad en títulos originales y en sus reales ordenanzas. Dichas tierras de indios no pueden ser vendibles en remate alguno y seran amparados todos como herederos únicos, hijos de este pueblo de Tenamastlan, y amparen los señores jueces y justicias de su magestad de cualesquiera parte, sean oidos y atendidos en los reales tribunales de audiencias y demas juzgados, de hay salgan libres de todos géneros de perjuicios que causaren los vecindarios á contra dicho pueblo de Tenamastlan, à más de que considero que no se verificarán en los



pueblos discordias ni pleitos si no que vivirán en paz, sosiego, quietud y tranquilidad.

En dicho dia, mes y año quedamos unidos y conformes; cuando apénas se llegó el mes de Mayo me envió razon con gran fuerza y que en lo pronto le diera un mandamiento de gente con su tesque para la hacienda de Aguacapan.

Apronté dicho mandamiento de gente con su tesque; y me satisface dicho hacendero con un recibo ò lista que ajustó la cantidad de gente; y para mejor constancia de dicha esquila se lo mandé á dicho alcalde de Atengo; le escribí á la vuelta diciéndole que quedara dicho recibo que nos servía á los dos para los ajustes de cuentas.

Me manda á decir de palabras que queda mucho agradecido; en este mes de Junio me pidió otro mandamiento con su tesque para la hacienda de San Clemente, muy en lo pronto se lo mandé diez mozos y la tesque, me escribió una esquila Sr. D. Pedro Galan, dueño de la dicha hacienda, que ajustaren dichos mozos y la tesque lo mismo se lo mandè al dicho alcalde de Atengo á modo de recibo, lo mismo le escribí á la vuelta encargándole que guardara dicha esquila que nos servía á los dos.

Luego en este mismo mes de Agosto de este mismo año vino el maestro carpintero Felipe

Banegas con una queja muy grande que de dichos señores recibió un desaire muy grande, que segun los ajustes que tuvieron en el principio del trato celebrado para que trabajara dichas campanas, lo cual dice dicho maestro que le faltaron al trato, no cumplieron á como prometieron y pide justicia que se le haga contra dichos señores y yo lo hube de contentar á dicho campanero á suplicar que les perdonara todo lo mal correspondido que si se contaba con diez pesos, dijo que sí, que se los dieran en lo mas pronto, prudentísimamente se los dí, considerando que cuentas tenemos y dichos señores.

Con que digo así, quien paga once pesos en la hacienda de Aguacapan y once pesos en la hacienda de San Clemente con D. Pedro Galan y diez pesos al maestro campanero: luego son treinta y dos pesos los que aboné al pueblo de Atengo, conque para cuarenta pesos queda à deber el pueblo de Tenamastlan, ocho pesos cabales; por entónces dijo dicho pueblo que si era trato de niños, no se dijo al principio que para diez años, que así fuéramos iguales, que ajustado el término se les daba su dinero y nos entregaban nuestras tieras, y con muy justa razon es ese sentimiento que tiene Tenamastlan, y por lo tanto dice que se ponga otra vez en corriente la co-